

Pindal, 09 de abril del 2015

Sr.  
ANGEL DANIEL SANCHEZ DIAZ

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO "PINDAL" S.A., celebrada el 27 de Febrero del 2015, resolvió por unanimidad elegirlo a usted como PRESIDENTE de la Compañía por un período de dos años, mismo que regirá desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones se encuentran estipulados en el Art. 27 del Estatuto Interno de la citada compañía; quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la nombrada empresa, constituida mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Alamor, Cantón Puyango, Provincia de Loja, ante el señor Dr. José Córdova Apolo, Notario Segundo del Cantón, misma que está inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pindal.

Atentamente,



Sr. Estalin Sisalima Angamarca  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO "PINDAL S.A."

En esta fecha, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía de Transporte Mixto "PINDAL S.A.", para lo cual me comprometo a desempeñar el cargo con sujeción a la Ley y al Estatuto Social Interno que nos regirá.



Sr. Angel Daniel Sanchez Diaz  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "PINDAL S.A."  
C.C. 110195651-2





Factura: 001-002-000000190



20151114000D00058

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151114000D00058**

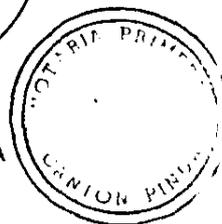
Ante mí, NOTARIO(A) MERCY ELIZABETH ZAMBRANO OCHOA, de la NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PINDAL, comparece(n) ANGEL DANIEL SANCHEZ DIAZ SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en PINDAL, portador(a) de CÉDULA 1101956512, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO PINDAL.S.A, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial +. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. PINDAL, a 14 DE ABRIL DEL 2015.

ANGEL DANIEL SANCHEZ DIAZ

CÉDULA: 1101956512

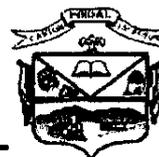


NOTARIO(A) MERCY ELIZABETH ZAMBRANO OCHOA  
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PINDAL





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PINDAL



Abg. Stalin Enríquez Mora.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PINDAL

**C E R T I F I C O:** Que, en la presente Compañía de Transporte Mixto "Pindal S.A.", cuya copia antecede queda inscrito bajo el No. CERO CERO SEIS (006), a las 09h10, que el señor: **ANGEL DANIEL SÁNCHEZ DÍAZ**, como **PRESIDENTE**, con cédula Nro. 110195651-2 y certificado de votación 002-0293, con repertorio Nro. 082. Con fecha de hoy martes catorce de abril del año dos mil quince.

Pindal, 14 de abril de 2015

Abg. Stalin Enríquez Mora  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTÓN PINDAL (E)

